



DECRETO N° 1282
NEUQUEN, 10 NOV 1978

VISTO,

El Memorandum N° 132/78 emanado de la Secretaría de Economía y Hacienda, por el cual se propicia la contratación de servicios del señor Osvaldo Anibal Blanco; y

CONSIDERANDO,

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que dicha alta ha sido autorizada, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

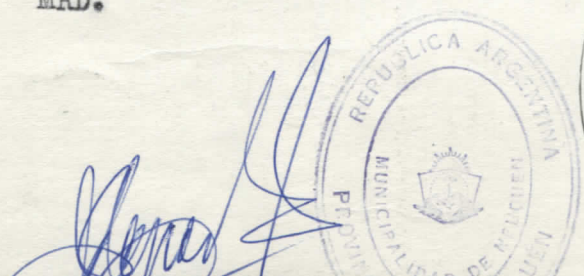
Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre
----- este Municipio y el señor OSVALDO ANIBAL BLANCO, D.N.I.N° //
11.544.563, Clase 1955, L.P.C.4256, que regirá a partir del 20 de octubre de
1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución mensual la suma de \$ 134.684.- (Pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro). El nombrado se desempeñará como Operador en la máquina de Contabilidad de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
----- dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.



FDO) GAZZERA
ALGRANATI

ROBERTO GABRIEL CORNU